

SECRETARIA.- La Macarena Meta, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2023 00082 00, informándole que la parte demandante solicita se decrete medidas cautelares. Provea.



MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ME LA MACARENA META, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito radicado ante este Juzgado en la fecha de hoy y conforme lo dispone el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. DECRETESE el EMBARGO y RETENCION de los dineros que se encuentren depositados en cuentas de ahorros, corrientes, CDT o a cualquier otro título de embargo y retención bancario o financiero y demás que, posea el señor (a) **YEISSON CASTAÑO VESGA**, con C.C. No. **1.109.297.560**, en las siguientes entidades bancarias:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. S.A. Correo electrónico: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
BANCO ITAU. Correo electrónico: notificacionesjuridico@itau.co
BANCOLOMBIA S.A. Correo electrónico: notificacijudicial@bancolombia.com.co
BANCO GNB SUDAMERIS. Correo electrónico: jecortes@gnbsudameris.com.co
BANCO BBVA. Correo electrónico: notifica.co@bbva.com
BANCO DE OCCIDENTE. Correo electrónico: djuridica@bancooccidente.com.co
BANCO CAJA SOCIAL. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
BANCO DAVIVIENDA. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com
BANCO COLPATRIA. Correo electrónico: embarprodpa@colpatria.com
BANCO BOGOTA. Correo electrónico: rjudicial@bancodebogota.com.co
BANCO AV VILLAS. Correo electrónico: notificaciones@bancoavvillas.gov.co
notificaciones@bancoavvillas.gov.co
BANCO SCOTIABANK. Correo electrónico: buzonj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com
BANCOOMEVA. Correo electrónico: notificacionesjudicialescaribe@bancomeva.com.co
BANCO COOPERATIVO. Correo electrónico: coopcentral@coopcentral.com.co

